



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 06 de mayo de 2009.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Consejo de Educación, el siguiente, Pedido de Informes:

**Autor:** Silvia René Horne.

**Firmantes:** Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka, Ademar Jorge Rodríguez, Martín Soria.

Atento a:

**RESOLUCION N° 573/09:** SUSPENDER la continuidad del Postítulo Docente "Necesidades Educativas Especiales" en el Instituto de Formación Docente de San Antonio Oeste y SUPRIMIR 70 horas cátedra terciarias, para el Postítulo, creadas por resolución n° 1387/05, 10 horas cátedra terciarias para la designación del tutor, creadas por resolución n° 3066/05 y 50 horas cátedra terciarias, para el dictado de la segunda cohorte, creadas por resolución n° 3066/05.-ESTABLECER la vigencia hasta el mes de diciembre de 2009 10 horas cátedra terciarias a los efectos de realizar coloquios finales pendientes.

**RESOLUCION N° 574/09:** SUSPENDER la continuidad del Postítulo Docente "Especialización en Educación Rural" en el Instituto de Formación Docente de El Bolsón y SUPRIMIR, 130 horas cátedra terciarias, creadas por resoluciones n° 2983/04 y 822/05, destinadas a la implementación del Postítulo.

**RESOLUCION N° 575/09:** SUSPENDER la continuidad del Postítulo Docente "Especialización en Jardín Maternal" en el Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche y SUPRIMIR 95 horas cátedra terciarias, para el dictado del Postítulo, creadas por resolución n° 2035/05 y 90 horas cátedra terciarias, para el dictado del Postítulo sede Viedma, creadas por resolución n° 319/06.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**RESOLUCION N° 579/09:** SUSPENDER la continuidad del Postítulo Docente "Actualización y Especialización en Educación Básica para Jóvenes y Adultos" en el Instituto de Formación Docente Continua de General Roca.-SUPRIMIR 40 horas para el dictado del Postítulo, creadas por resolución n° 444/05; 32 horas para el dictado de la segunda cohorte, creadas por resolución n° 1386/05. Dar continuidad hasta el 31-12-09, 10 horas cátedra terciarias a efectos de continuar con el Seminario y evaluación de coloquios finales y 10 horas cátedra terciarias para el cargo de Coordinador-.

Es que solicitamos se nos informe respecto los puntos que comprenden el presente requerimiento, puesto que no pueden inferirse de los Considerandos de las mismas:

1. Informe sobre que autoridad y con que integración del CPE se dictaron las Resoluciones.
2. Informe sobre cuáles fueron los fundamentos que originaron la medida.
3. Detalle si se realizó alguna reunión previa de evaluación con los Institutos afectados.
4. Evaluación realizada sobre los avances teóricos y de investigación que se producen en los ámbitos académicos de cada una de las Carreras de Postítulo. Evaluación de impacto que producirán las resoluciones aludidas.
5. Si hubo diseño de propuestas alternativas.
6. Impacto en la formación en educación de jóvenes y adultos, en la educación rural, en la educación para la integración de las necesidades educativas especiales, así como de la educación para la asistencia en el ciclo maternal.
7. ¿A cuántos docentes/alumnos que iniciaron sus estudios afecta la medida?.
8. ¿A cuántos docentes /alumnos que se inscribieron en las mencionadas Carreras de Postítulo afecta esta decisión?
9. ¿A cuántos docentes/profesores que participaron de la elaboración del Proyecto de las Carreras de Postítulo, de su proceso de evaluación y de su compromiso para la implementación y el dictado de los diferentes espacios curriculares, como seminarios y talleres, perjudica la medida tomada?.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Pedro PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA, Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI, Carlos TGMOSZKA, Ademar Jorge RODRIGUEZ y Martín Ignacio SORIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, atento a las resoluciones que se mencionan a continuación:

**N° 573/09:** Suspender la continuidad del Postítulo Docente "Necesidades Educativas Especiales" en el Instituto de Formación Docente de San Antonio Oeste y suprimir 70 horas cátedra terciarias, para el Postítulo, creadas por resolución n° 1387/05, 10 horas cátedra terciarias para la designación del tutor, creadas por resolución n° 3066/05 y 50 horas cátedra terciarias para el dictado de la segunda cohorte, creadas por resolución n° 3066/05. Establecer la vigencia hasta el mes de diciembre de 2009, 10 horas cátedra terciarias, a los efectos de realizar coloquios finales pendientes.

**N° 574/09:** Suspender la continuidad del Postítulo Docente "Especialización en Educación Rural" en el Instituto de Formación Docente de El Bolsón y suprimir, 130 horas cátedra terciarias, creadas por resoluciones n° 2983/04 y 822/05, destinadas a la implementación del Postítulo.

**N° 575/09:** Suspender la continuidad del Postítulo Docente "Especialización en Jardín Maternal" en el Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche y suprimir 95 horas cátedra terciarias, para el dictado del Postítulo, creadas por resolución n° 2035/05 y 90 horas cátedra terciarias, para el dictado del Postítulo sede Viedma, creadas por resolución n° 319/06.

**N° 579/09:** Suspender la continuidad del Postítulo Docente "Actualización y Especialización en Educación Básica para Jóvenes y Adultos" en el Instituto de Formación Docente Continua de General Roca. Suprimir 40 horas para el dictado del Postítulo, creadas por resolución n° 444/05; 32 horas para el dictado de la segunda cohorte, creadas por resolución n° 1386/05. Dar continuidad hasta el 31-12-09, 10 horas cátedra



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

terciarias a efectos de continuar con el Seminario y evaluación de coloquios finales y 10 horas cátedra terciarias para el cargo de Coordinador.

Informe lo siguiente:

1. Qué autoridad y con qué integración del Consejo Provincial de Educación se dictaron las resoluciones.
2. Cuáles fueron los fundamentos que originaron la medida.
3. Si se realizó alguna reunión previa de evaluación con los institutos afectados.
4. Evaluación realizada sobre los avances teóricos y de investigación que se producen en los ámbitos académicos de cada una de las carreras de Postítulo. Evaluación de impacto que producirán las resoluciones aludidas.
5. Si hubo diseño de propuestas alternativas.
6. Impacto en la formación en educación de jóvenes y adultos, en la educación rural, en la educación para la integración de las necesidades educativas especiales, así como de la educación para la asistencia en el ciclo maternal.
7. A cuántos docentes/alumnos que iniciaron sus estudios afecta la medida.
8. A cuántos docentes/alumnos que se inscribieron en las mencionadas carreras afecta esta decisión.
9. A cuántos docentes/profesores que participaron de la elaboración del proyecto de las carreras de Postítulo, de su proceso de evaluación y de su compromiso para la implementación y el dictado de los diferentes espacios curriculares, como seminarios y talleres, perjudica la medida tomada.

VIEDMA, 12 de mayo de 2009.